

Nº EXPTE: 118/2014

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO PEATONAL DE LA CALLE FERROCARRIL JUNTO AL COLEGIO PÚBLICO MIGUEL HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE GETAFE DENTRO DEL EJE 1 DEL PROYECTO "REGENERACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA"

El Órgano de Contratación en fecha 9 de junio de 2015, a la vista de la documentación que contiene el expediente, el Acta del Órgano de Asesoramiento y Apoyo, y de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares de este Procedimiento, acuerda:

Primero: Las empresas que presentaron oferta fueron:

Plica Nº1: PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.

Plica nº 2: CONSTRUCCIONES RACOSA, S.A.

Plica nº3: ALTHENIA, S.L.

Segundo: Que la relación de empresas que no han sido admitidas por las razones que se detallan en el informe técnico de valoración del sobre nº2, suscrito en fecha 19 de mayo de 2015, por la Técnico del Área de Promoción Empresarial, D^a. Begoña Esteban Blanco, son las siguientes:

- **Plica nº2: CONSTRUCCIONES RACOSA, S.A.**
- **Plica nº3: ALTHENIA, S.L.**

Plica nº2: CONSTRUCCIONES RACOSA, S.A.

Se observa en la Memoria la falta de:

- Descripción general de la actuación por tramos, según los criterios indicados en este pliego. En este apartado se identificará la medición de cada uno de los elementos que componen la actuación.

- Planos de planta a escala no inferior a 1:200 de la solución adoptada con la colocación de los distintos elementos.
- Tipo de cimentación que se propone para las estructuras de las lonas
- Estudio básico de seguridad y salud.”

Por otra parte, la empresa aporta la programación de los trabajos a realizar indicando el número de días en los que se llevarán a cabo. Éste es, según el criterio nº 2 (Reducción plazo ejecución de los trabajos) del anexo IV de los Criterios de Adjudicación, uno de los criterios cuya valoración es cuantificable mediante la aplicación de fórmula.

Al no contener la memoria la información mínima solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas y al facilitar en el sobre nº 2 datos relacionados con los criterios cuya valoración es cuantificable mediante la aplicación de fórmulas, esta oferta queda fuera de concurso.

- **Plica nº3: ALTHENIA, S.L.**

Se observa en la Memoria la falta de:

- Descripción general de la actuación por tramos, según los criterios indicados en el pliego. Aunque este apartado figura en la Memoria, no hace la descripción que se solicita.
- Planos de planta a escala no inferior a 1:200 de la solución adoptada con la colocación de los distintos elementos
- Estudio básico de seguridad y salud.

Al no contener la Memoria la información mínima solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, esta oferta queda fuera de concurso.

Tercero: Proceder a la valoración de las Plica admitida atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas y presentada por:

- **Plica nº1 PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A OTROS CRITERIOS (cuya ponderación dependen de un juicio de valor)

CRITERIO NÚMERO 3.- VALORACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA: 30 Hasta puntos

En este criterio se valorará el contenido de la propuesta técnica presentada, valorándose los siguientes aspectos.

Memoria Técnica (Hasta 30 puntos):

- Memoria descriptiva de los elementos ofertados y de los materiales empleados en la fabricación de los mismos, acompañadas de planos de detalle e imágenes representativas, especificando las características de los mismos, los medios materiales y personales que se adscribirán al contrato.
- Catálogos, folletos relativos a los bienes objeto de suministro.
- Planificación de los trabajos. (No identificar el plazo de ejecución del contrato)
- Definición de los Medios y recursos a emplear en la realización de los trabajos.

De acuerdo al informe técnico de valoración del sobre nº2, suscrito en fecha 19 de mayo de de 2015, por la Técnico del Área de Promoción Empresarial, D^a. Begoña Esteban Blanco, la puntuación obtenida por la plica presentada y admitida, en el **Criterio nº2, "Valoración de la propuesta técnica"** es la siguiente:

CRITERIOS \ PLICAS	PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.
Memoria	15
Catálogos, folletos...	5
Planificación de los trabajos	5
Definición de medios y recursos	5
TOTAL PUNTUACIÓN.....	30

CRITERIO NÚMERO 1.- VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Hasta 60 Puntos.

La asignación de la puntuación en este criterio se efectuará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Puntuación máxima del criterio}) * \left[\frac{\text{Precio más bajo de las ofertas recibidas}}{\text{Precio ofertado por el licitador que se evalúa}} \right]$$

Resultando,

- Plica nº1. PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.: 134.246,41 € IVA excluido. **Obtiene 60 puntos.**

CRITERIO NÚMERO 2.- REDUCCIÓN PLAZO EJECUCION DE LOS TRABAJOS: Hasta 10 puntos

Se otorgarán 5 puntos por cada cinco días naturales de reducción del plazo de ejecución de los trabajos.

Resultando,

- Plica nº1. PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.: Reducción 10 días naturales. **Obtiene 10 puntos.**

A continuación se incluye el cuadro de valoración:

	PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.
Propuesta Técnica (Hasta 30 puntos)	30
Oferta Económica (Hasta 60 puntos)	60
Reducción plazo ejecución de los trabajos (Hasta 10 puntos)	10
TOTAL	100

Cuarto: Adjudicar el procedimiento abierto convocado para llevar a cabo los trabajos de acondicionamiento del Paseo Peatonal de la calle Ferrocarril junto al Colegio Público Miguel Hernández del Municipio de Getafe dentro del Eje 1 del Proyecto de "Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga" a la Sociedad PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., por importe de 134.246,41 € IVA excluido y un plazo de ejecución de los trabajos de 35 días naturales desde la formalización del contrato, todo ello conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Quinto: El Órgano de Contratación requerirá al adjudicatario para suscribir el correspondiente documento de formalización. Éste se entenderá perfeccionado con su formalización. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos en Getafe, (Madrid), a 10 de junio de 2015

G.I.S.A.
Getafe Iniciativas S.A. Municipal
C.I.F. A 79174041
C/. Padre Blanco, 2
28901 GETAFE (Madrid) - Tel. 91 665 36 20
Fdo.: Miguel Garzón Andrés
GERENTE GISA